

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

RUAIP49-2019

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día siete de junio del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CUARENTA Y CINCO** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de _____, quien solicita: 1) Explicación sobre las solicitudes en respuesta de memorándum GF-02-134-2019 Y GF-02-148-2019 debido a que el monto total del dinero obtenido por arrendamiento de las instalaciones deportivas no coinciden con el dinero obtenido de los eventos en los que se arrendó alguna instalación deportiva. 2) Presupuesto del mantenimiento de los escenarios deportivos (Estadio Nacional Jorge “Mágico” González, Cuna del Mágico, Palacio de los Deportes, Gimnasio Nacional del 2014 a la fecha, desglosado mes a mes y en qué obras de mantenimiento se ha ocupado.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Respuesta emitida por la Federación Salvadoreña de Fútbol, con relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a las partes interesadas.

Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los nombres y números de carné, por ser formación confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

DEPORTE SOMOS TODOS